



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 057-1 /

VISTO :

Lo dispuesto en Resolución V.R. N° 03-034-1 de fecha 24 de enero de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2003-94 de fecha 27 de febrero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

Déjase sin efecto, el permiso **con goce** de remuneraciones otorgado al Sr. **HUMBERTO ORTIZ SOTO**, Académico del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de 2003, dispuesto por Resolución V.R. N° 03-034-1, por no haber hecho uso de éste, motivado en asuntos personales.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de marzo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-140